



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

11419
22 AGO. 2016

VISTOS:

A.- El memorando del Director del Departamento de Transito solicitando efectuar licitación por el "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**". ya que el actual tiene fecha de término el 31 de Octubre del presente Año.

B.- El Decretó Exento N° 1311 de fecha 01 de Agosto del Año 2016, que aprueba las bases Administrativas y el llamado a licitación Pública, de la Propuesta "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", y a la vez nombra la comisión de selección de ofertas

C.- El acta de selección de ofertas efectuada por la comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 1311 de fecha 01 de Agosto del Año 2016.

D.- La adjudicación por parte del señor Alcalde de la Comuna de Angol, a la Empresa Petrinovic y Compañía Limitada, de acuerdo a la proposición efectuada por la comisión designada para este efecto.

E.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la empresa Petrinovic y Compañía Limitada para la propuesta Pública "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**". ID = 2743-26-LE16 por un monto de \$ 10.852.800.- IVA incluido por un periodo de dos Año a contar del 1 de Noviembre del Año 2016 y hasta el 31 de Octubre del Año 2018, con pagos mensuales de \$ 452.200.- IVA incluido

2.- Redáctese el contrato correspondiente entre la I. Municipalidad d Angol y la Empresa Petrinovic y Compañía Limitada por la licitación "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", ID= 2743-26-LE16.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin reajuste y con estado de pago mensual.

4.- La Empresa Petrinovic y Compañía Limitada deberá constituir una garantía que cautive el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la I. Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor total del contrato, expresado en pesos, esto es \$ 542.640, con una vigencia de 26 meses.

5.- Desígnese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de Transito designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por la correcta prestación del Servicio.

6.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con Fondos Municipales Años 2016,2017 y 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VRP/BAVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Transito
-c.c. Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Asesor Jurídico
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL